

EL NUEVO REGIMEN

PERIODICO INDEPENDIENTE, POLITICO Y DE INTERESES GENERALES

AÑO 1

LIBERIA, 18 DE SETIEMBRE DE 1902.

NUM. 32.

CONDICIONES

Este periódico se publicará dos veces por semana y el valor de la suscripción es 50 cts., pago adelantado, número suelto 0.10 cts.

Se publican comunicados y avisos á precios sumamente bajos.

Las personas que reciban este periódico y no lo devuelvan, se les considerará como suscritores.

Toda la correspondencia que se relacione con esta Empresa debe enviarse con esta dirección:

"ADMINISTRACIÓN DE
EL NUEVO REGIMEN.
LIBERIA".

Suplicamos á nuestros Agentes tomen nota de este aviso.

Arma al brazo

COMPRAMOS PIELES DE VENDEDADO A PRECIOS ESGANDALOSOS Y VENDEMOS MERCADERIAS FRES-CAS SUMAMENTE BARATAS.

ACUDID.

SANDOVAL & GUILLEN.
LIBERIA.—GUANACASTE.

EL NUEVO REGIMEN

ADMINISTRADOR,

J. MANUEL ACEVEDO.

EL 15 DE SETIEMBRE

Pasó el aniversario de ese grandioso acontecimiento en cuya virtud alcanzamos la emancipación política de la Madre Patria, la gloriosa España, que nos ungío con el óleo de su civilización, legándonos como patrimonio, las brillantes páginas de su historia, que es la historia de nuestra raza; su lengua rica y armoniosa, immortalizada por Cervantes y Lope de Vega; y sus sabias instituciones de donde derivan las que hoy nos rigen y de que algunos politiqueros se muestran los más celosos defensores cuando tratan de aferrar el poder.

Espanoles de gran corazón; hombres ilustres, adelantándose á su siglo, firmaron el acta de la Independencia centroamericana; nos dieron la libertad que han prostituido, la ambición de los unos y la maldad de los otros, y que nuestros pueblos más celosos de su haber que de sus derechos, no han sabido mantener incóme como la recibieron de aquellos egregios ciudadanos.

Más no tratamos de hacer una reseña histórica del grandioso suceso verificado en la antigua metrópoli centroamericana, en la vieja Real audiencia de Guatemala, Capitanía General de Centro América, ni mucho menos entrar en las múltiples consideraciones políticas á que da lugar su solo recuerdo en medio de las vicisitudes de

En Puntarenas

Tengo café caracolillo que vendo á veinte colones quintal.

Las órdenes pueden dirigirse á don Andres Sandoval de aquella plaza ó al infrascrito,

San José. 18 de Agosto de 1902

MANUEL J. GRILLO.

La Botica Universal

DE

MANUEL J. GRILLO.

Recibe mensualmente drogas, medicinas y perfumes de las casas más acreditadas de FRANCIA, INGLATERRA, ALEMANIA Y ESTADOS UNIDOS, QUE VENDE A PRECIOS SUMAMENTE BAJOS.

LOS EMPAQUES PARA EL GUANACASTE NO DEJARAN QUE DESEAR, PUES'O QUE SU PROPIETARIO CONOCE PERSONALMENTE TODOS AQUELLOS CAMINOS.

SAN JOSE AGOSTO DE 1902

Situada al frente de El Mercado al lado Norte.

estas Repúblicas; nos dirigimos á criticar la manera cuasi salvaje cómo se recuerda á las masas la fecha de la emancipación política de su patria, cómo se les pretende infiltrar el cariño á la idea resplandeciente de nuestros mayores, cómo se quiere cultivar en ellos el sentimiento patrio y el amor á la libertad.

Siempre que se trata de solemnizar un día en conmemoración de un suceso patriótico lo primero que se nos ocurre es emborrachar al pueblo; hartarlo de licor hasta veer á multitud de individuos rodar por el suelo echando maldiciones y blasfemias, presas de las más repugnantes convulsiones.

Para nosotros no está alegre una fiesta si no rasgan el aire amenudo los gritos destemplados y palabras soeces de los borrachos, que en fachas comúnmente inmorales ó deshonestas recorren las aguardenterías y las calles, de las cuales quedan dueños y señores porque nadie que se estime va á co-dearse con ellos ó exponerse á un ultraje. Ya es fama que el quince de setiembre puede cualquier hijo de vecino romperse la cara con el primero que se encuentre en la calle, porque es día de *golpes libres* y hay que celebrar la independencia á puñetazos; y no sabemos que hasta el presente haya dejado de llenarse esta formalidad.

Es verdaderamente atróz este sistema de despertar el patriotismo en el corazón de nuestro conciudadanos, de los verdaderos soldados de la patria, y ya es tiempo de dar de mano á esa costumbre que no se compadece con la solemnidad y grandeza del acontecimiento que se celebra, ni es propio de pueblos cultos entregarse á tan repugnantes excesos.

COLABORACION

CONCHA PERLA

IV

Ya en prensa nuestro anterior trabajo, tuvimos la oportunidad de asistir á la sesión de esta Corporación Municipal en que se tomó acuerdo respecto de la concha perla.

En dicha sesión se resolvió dar su-

ficiente autorización y poder al señor Gobernador de la Comarca de Puntarenas para que en representación de este Municipio y de acuerdo con el de Puntarenas se sirva estipular las bases de reglamentación municipal para la recaudación, administración y vigilancia de la renta de concha perla, de conformidad con el Decreto de 2 de julio ppdo y Reglamento de 22 de Agosto último.

El paso, á nuestro juicio, sino absolutamente correcto, está bien dado, porque sirve de garantía para los derechos de esta Corporación Municipal, la honradez, laboriosidad é inteligencia del comisionado, quien en virtud de la comisión sabrá desprenderse de los intereses que naturalmente le ligan con la jurisdicción de su mando.

Este Municipio se ha reservado sí la aprobación definitiva de ese nuevo Reglamento Municipal.

V

Para que no haya tropiezo posible y la consiguiente pérdida de tiempo, exponemos aquí algunas observaciones que tomadas en cuenta por el digno comisionado le harían más expedito su cumplimiento.

Primeramente acá se ve bajo los factos generales el asunto.

O se conviene en la división territorial geográfica para el beneficio de la renta, entregando á cada corporación su jurisdicción, ó se encarga á uno de los Municipios del todo á condición de obrar de acuerdo con lo que ambos convengan.

Si lo primero, aceptándose por Puntarenas, entonces no había que hacer mucho; pues el Reglamento común se referiría á detalles de administración en la recaudación de fondos y en la extensión de las respectivas patentes como en la recolección de los derechos de exportación.

Si lo segundo, deben establecerse bases equitativas y de absoluta garantía observándose religiosamente.

Este, pues, es el caso que vamos á discutir suponiéndolo probable.

VI

Atiniente á nuestro objeto son las transcripciones siguientes en lo que conduce (Decreto 2 de julio de 1902)

“Artículo 3º. El producto de

la renta se dividirá en dos partes iguales: la una se entregará á la Municipalidad de Liberia . . . y la otra mitad se dividirá por partes iguales entre la Municipalidad de Puntarenas y la de Espartera. La vigilancia para impedir la defraudación de la renta de matrícula ó la contravención de las reglas que se den para el ejercicio de esta industria, se practicará—en lo que no afecte los intereses fiscales—por los Gobernadores de Guanacaste y Puntarenas, conforme las medidas que acuerden las dos municipalidades. Los gastos de esa vigilancia se deducirán del producto de esa renta. Del mismo modo todos los demás detalles de la administración de este asunto, que por esta ley y su reglamento se confien á la acción municipal, serán regulados de consuno por ambas Municipalidades. Todas las multas que se impongan aumentarán el producto de la renta que se establece por esta ley.”

“Artículo 4º. Los derechos de exportación se establecen á razón de dos céntimos por kilogramo de concha perla. Corresponde la mitad de este impuesto al Estado y la otra mitad por partes iguales á Puntarenas y Guanacaste para sus respectivos municipios”. Acuerdo de 22 de agosto de 1902.

“Artículo 3º. La matrícula estará á cargo de la Gobernación de Puntarenas y la recaudación de derechos se efectuará en la Tesorería Municipal de dicho puerto.”

“Artículo 5º. Las estaciones del año para el buceo son dos: una que comprende desde Mayo hasta Octubre inclusive para la parte del litoral que queda al Norte de Cabo Blanco; y desde Noviembre hasta Abril inclusive, para la parte que queda al Sur.”

“Artículo 6º. El buceo puede hacerse con buzos llamados de cabeza ó con máquinas, pero ningún individuo, empresa ó compañía podrá poner más de un tren de buceo, ni éste constar de más de tres máquinas.”

“Artículo 11. El Gobernador tendrá el derecho de poner uno ó más guardas á bordo de las embarcaciones buceadoras.”

“Artículo 12. Queda prohibido el buceo con máquinas á una profundidad menor de cinco brazadas, computadas en las mareas bajas.”

"Artículo 18. El valor de las patentes se fijará, cobrará y distribuirá según lo previene la ley á que este reglamento se refiere."

Lo tocante á vigilancia para evitar la defraudación y contrabando, queda estatuido en el decreto primeramente citado.

Hemos tenido á la vista el Proyecto de Reglamentación Municipal de don L. Fernández Guardia y le dedicaremos artículo aparte porque en algo estamos de acuerdo y en algo discrepamos y lo juzgamos un tanto conciso.

MANUEL ROSADO

MEMORIAS DE UN SOLDADO

POR EL

Capitan Manuel Cordova.

En el poco tiempo de la administración de Morazán se les dió armas á la mayor parte de los pueblos, y luego que Alajuela se vió armada, se sublevó contra el Gobierno siendo Comandante de aquella plaza don Francisco Aqueche, y habiéndolo averiguado el Gobierno trató de socegarlos; y mandó una fuerza considerable de San José y Cartago, al mando de un General Salazar (a) ñato, en la que fui dado de alta, funcionando con mi grado de cabo segundo en la compañía misma de la palomilla. El Capitan de la compañía era un señor Mateo Marín que por apodo le decian el burro Marín y como en el plan de ataque resolvieron repartir las tropas por los cuatro flancos de la Plaza, nosotros entramos por el lado del Este por la calle de don Ignacio Saborio; al llegar cerca de la esquina de la calle que crusa por detras de la Iglesia se apareció el Coronel Orozco que iba con nosotros también y como allí se agruparon los alajuelas por que aborrecían la compañía de nosotros, el Capitán le dijo al Coronel: "no se meta Coronel porque hay mucha bala"; el Coronel le metió las espuelas á la bestia en que andaba, y le dijo al Capitán, "esto no vale nada", y al llegar á la esquina lo mataron, y entonces huuyeron los alajuelas junto con su Comandante, quedando una pequeña fuerza del Gobierno en Alajuela. Apocos

días de haber llegado á San José, pasada la revolución, fui ascendido á Sargento Segundo; advierto que todo esto que dejo escrito, es cierto y sin exajeración, y todavía hay quienes puedan afirmar lo que digo.

(Continuará.)

CRONICA

El 15 de setiembre

se celebró como sigue: domingo á las 4 p.m. Revista de Comisario, idem á las 7 p.m. paseo popular por las calles de esta ciudad; á las 8 idem, comenzó el baile del pueblo frente á la Iglesia Parroquial, en plena calle, con marimba y la Banda Militar tocando alternativamente; estuvo concurridísimo y la danzas, sueltos y zapateados que ejecutaron los danzantes fueron objeto de la curiosidad de las personas no acostumbradas á presenciar estas *juergas patrióticas*. Durante el baile se prodigó á diestra y siniestra el *guaro* que para la celebración del glorioso aniversario dió el Gobierno y de tal modo fué aprovechado que hasta mujeres, policías, individuos de banda y niños de escuela fueron llevados en brazos á sus casas. Los golpes menudearon y hasta hubo más de un *rasguñado* con arma cortante, era tal el entusiasmo que había por las trompas que hubo calle en donde la agrupación de los pugilistas interrumpió el tránsito por más de una hora.

A las 5 a.m. del 15 la banda recorrió de nuevo las calles ejecutando alegres piezas y el cañoncito *garrobero* dejó oír su ronca voz que inundó el espacio con sus poderosas vibraciones.

A las 12 m. toques de ordenanza.

A las 5 p.m. Recreo.

A las 7 p.m. Retreta y á las 9 p.m. baile de sociedad cuya crónica publicaremos por separado.

Parralo á parte merece la idea llevada á cabo el mismo 15 como antes tra de regocijo por la conmemoración de esta fecha, organizada por varias apreciables personas; nos referimos al almuerzo con que fueron obsequiados los reos; para estos desgraciados hubo un recuerdo generoso en ese

gran día de la patria y esto sólo vale por todo lo que se hizo.

En el

próximo número publicaremos una relación detallada de lo ocurrido entre el Jefe de Semana del Cuartel Principal y la policía, en la noche del 14. La falta de disciplina cometida por el Sargento de policía Jiménez, merece un serio castigo, porque de eso á un acto de rebelion ó tentativa de asalto al cuartel no hay ni una línea de diferencia.

"La Gaceta"

como es señora de alta alcurnia no quiere cangear con este humilde "Nuevo Régimen" quien no obstante sus desdenes, ha seguido prodigándole sus visitas. Cada vez que se publica una *leisota* de esas que sabe preparar el Ministerio para servir al Soberano Congreso aderezadas con empalagoso mensaje, tenemos que andar detras de esa señora que con gran escasés llega á la Gobernación; y eso cuando llega. No sabemos si por economía ó porqué, pero es lo cierto que La Gaceta en estos lugares, ha escaseado más que los mismos colones.

Nada

ha resuelto nuestro Municipio acerca de la numeración de calles y casas. El vecindario vería con gusto que se terminara la obra comenzada, de dar á conocer la población y sus oficinas públicas por medio de rótulos y que para hacerlos se aprovechara la permanencia del señor Ramos, en esta ciudad.

Personal

—Enfermo se encuentran doña Blanca de Nobo, la señorita Amelia Rivas y don César Sandoval.

—Don Narciso Ruiz continúa bastante mal de salud.

—Para San José partió el Doctor don Samuel Ruiz.

—Don Manuel Benito Santos Cañas, partió para los E. U.

Movimiento criminal

Setiembre 16. Hoy entraron á la cárcel de esta ciudad los reos Víctor Piedra y Jesús Avila Jiménez, á quienes se procesa por el delito de lesión causada á Enrique Jaen y Salvador Sandino respectivamente.

ALMACEN de GENEROS y ABARROTES DE Federico Sobrado

Ha llegado un surtido completo de medias, tiras bordadas, encajes, cintas, etc., y toda clase de paquetería á precios muy baratos, atendida su buena calidad; mantas de seda, y otras novedades de fantasía.

Hay también un gran surtido de jabón negro inglés, amarillo, arroz Carolina, azúcar blanca candelas "Belmont" legítimas, café, clavos de alambre de todos tamaños, grapas, loza de China blanca y de color, loza de hierro esmaltada ollas y cazuelas de hierro, baldes de todos tamaños, techo acanalado y muchos otros objetos que se excusa enumerar.

Liberia, 20 de Mayo de 1902.

LA



MODELO

Con este nombre he abierto una zapateria, en la que ofrezco trabajo esmerado y para todos los gustos, desde

el zapaton del trabajador, á la zapatilla del pie más delicado.

MATERIALES ESCOJIDOS, PRECIOS SIN COMPETENCIA

PEDRO UMAÑA R.

IMPRESA DE LIBERIA

En esta tipografia se imprime con esmero y prontitud y á precios muy bajos los trabajos siguientes:

PERIODICOS, HOJAS SUELTAS, MEMORANDUMS,
FOLLETOS, TARJETAS, LIBROS TALONARIOS

Y DEMAS TRABAJOS DEL RAMO

TIPOGRAFIA DE LIBERIA.

Reservado para

Botica la Flor de Lis